

## 93821 - Un ayunante que inhala vapor

---

### Pregunta

¿Qué opina usted de la persona que toma un baño caliente durante el día en Ramadán, e inhala el vapor del agua sin poder evitarlo? Yo tuve un sueño húmedo durante Ramadán, y no tuve otra opción que bañarme para tener la purificación, y vertí agua caliente sobre mis partes privadas para limpiar y sacar el semen remanente.

### Respuesta detallada

En primer lugar, si un ayunante inhala el vapor de un baño de agua caliente, esto no rompe su ayuno, porque es algo que sucede sin que pueda evitarlo, no deliberadamente.

Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fueron consultados:

“Yo trabajo como obrero en la planta de desalinización pública. Cuando llega el mes de Ramadán, estamos ayunando y continuamos con nuestro trabajo, y en la estación hay vapores de agua, que no podemos evitar inhalar. ¿Invalida esto nuestro ayuno? ¿Debemos ofrecer en caridad por cada día?”.

Ellos respondieron:

“Si el asunto es como describes, entonces tu ayuno es válido y no hay nada más que debas hacer”. Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 10/275.

En segundo lugar, tú dices “...y vertí agua caliente sobre mis partes privadas para limpiar y sacar el semen remanente”, si lo que quieres decir es que has provocado otra eyaculación para hacer salir lo que haya quedado de semen dentro tuyo, esto cae bajo la denominación de masturbación y es algo prohibido. Esto invalida el ayuno y requiere tanto el arrepentimiento como reponer el día de ayuno, porque es una trasgresión a los sagrados límites de Dios.

La persona ayunante no será castigada por eyacular durante un sueño erótico (poluciones nocturnas), porque esto está más allá de su control. El musulmán sólo será juzgado como transgrediendo los sagrados límites de Dios si hace esto intencionalmente, porque la eyaculación intencional invalida el ayuno. Le pedimos a Dios que nos mantenga a nosotros y a ti a salvo de eso.

Y Allah sabe más.

A continuación, relatamos una nueva pregunta del mismo hermano que nos escribió antes:

Pregunta:

Yo soy la persona que realizó la pregunta No. [93821](#). Usted me dijo que yo debo reponer mi día de ayuno porque la forma en la que me higienicé cuenta como masturbación. Sin embargo, yo no tuve ninguna intención o conciencia de que esto fuera una forma de masturbarse, más bien lo hice para higienizarme, y no sentí ningún placer o deseo sexual al hacerlo.

Ahora quisiera preguntarle sobre el ayuno de los seis días del mes de Shawwál. Cuando yo recibí su respuesta, yo había terminado de ayunar seis días del mes de Shawwál, y cuando repuse el día mencionado, lo hice en el día 23 de Shawwál. Esto hizo que yo pensara que mi ayuno de los 6 días no había sido válido, porque yo no había completado el ayuno de todo el mes de Ramadán, y que por lo tanto yo debía repetir los 6 días de ayuno de Shawwál después de reponer el día adeudado de Ramadán. Mañana es 24 de Shawwál, es decir que debo repetir los 6 días a partir de mañana, para completar los seis.

Mi pregunta ahora es, con respecto a los 6 días que ya ayuné, ¿contarán al menos como un ayuno voluntario para mí, o no son válidos en absoluto?

Respuesta:

Si cuando usaste agua caliente para quitar el semen remanente que habías eyaculado como resultado de un sueño erótico no vino acompañado por sentimientos de placer o

deseo, entonces tu ayuno todavía es válido, porque si la expulsión de semen no viene acompañada por placer o deseo sexual, no invalida el ayuno.

El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si el semen es expulsado pero sin deseo sexual, entonces el ayuno todavía es válido y el ayunante no debe reponerlo”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín, 19/238.

Él también dijo:

“Si el semen es expulsado sin deseo ni placer sexual, entonces no es necesario realizar la ablución mayor”. Fin de la cita de Ash-Sharh al-Kaafi.

Basándonos en esto, tu ayuno de ese día de Ramadán era válido, y no debías reponerlo. Si repusiste ese día de ayuno basándote en la primera opinión que te dimos, eso contará para ti como un ayuno voluntario, si Dios quiere.

Por lo tanto, los 6 días que ayunaste en el mes de Shawwál los ayunaste teniendo el mes de Ramadán completo, y por lo tanto son válidos y no debes repetirlos.

Y Allah sabe más.